



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DE ORQUESTAS Y DISCOTECAS A CELEBRAR EN VILLAREJO DE SALVANÉS DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO Y OCTUBRE DE 2015”

Reunidos en Villarejo de Salvanes, a las 14.00 horas del día 24 de agosto de 2015.

De una parte D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De otra parte D. Francois Di Guardia Morato con DNI. 53270686H en representación de la empresa Elyte Producciones y Espectáculos, S.L. , con CIF. Núm. B-90063066 con domicilio a efectos de notificaciones en calle Alfonso Grosso, nº 6 Sateras (Sevilla)

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de “Servicios de Organización y producción de las actuaciones musicales de orquestas y discotecas a celebrar en Villarejo de Salvanes durante las fiestas de agosto y octubre de 2015”.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2015, según se desprende de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 7 de julio de 2015, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de “Organización y Producción de las actuaciones musicales de orquestas y discotecas a celebrar en Villarejo de Salvanes durante las fiestas de agosto y octubre de 2015” y se aprobó expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado, sin publicidad, se autorizó el gasto con cargo a la partida 338.226.090.6 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2015 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

TERCERO. Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2015, se adjudicó provisionalmente el servicio a “Elyte Producciones y Espectáculos, S.L., habiendo autorizado a éste a que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes retenga parte del precio del contrato la cantidad correspondiente a la garantía definitiva, 2.450,40 euros, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, la cual no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y



cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

CUARTO. Con fecha 11 de agosto de 2015, el Alcalde adjudicó definitivamente el servicio a favor de "Elyte Producciones y Espectáculos, S.L."

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERA. D. Francois Di Guardia Morato en nombre y representación de Elyte Producciones y Espectáculos, S.L. se compromete a la realización de la "Organización y Producción de las actuaciones musicales de orquestas y discotecas a celebrar en Villarejo de Salván durante las fiestas de agosto y octubre de 2015" con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas así como las propuestas y mejoras al Pliego ofertadas en su licitación, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

Las mejoras recogidas en la propuesta son las siguientes:

- Parque multiaventura, con espectáculo infantil llamado minidisco.
- Fiesta de la espuma.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 48.000 euros y el IVA 21% es 10.080 euros.

TERCERA. La duración del contrato se estima para dar servicio para las fiestas de agosto y octubre de 2015, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato. En todo caso el contrato no tendrá una duración superior a los 36 meses.

CUARTA. D. Francois Di Guardia Morato con DNI: 53270686H en nombre y representación de "Elyte Producciones y Espectáculos, S.L." presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007;



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

En representación de la empresa

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Fdo. Francois Di Guardia Morato

